



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
RECEPCION
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

20 MAYO 2010
HORA 10:35

Barranca, 18 de Mayo del 2010

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0210-2010-SGOP-GDUR-MPB

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Expediente RV. 3920-10 presentado por el Sr. MAYKEL GERARDO DEL PINO CERVANTES en representación de "ELEKTRA DEL PERU S.A.", quien solicita Autorización Municipal para realizar la Instalación de Anuncio Publicitario Luminoso, ubicado en Jr. Mariscal Castilla N° 229, 233, 235, de este Distrito de Barranca y;

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 178-2010-MDM-SGOP-MPB el Técnico Administrativo de esta Sub Gerencia de Obras Privadas, ha constatado que el anuncio publicitario Luminoso (de Dos caras) es de 8.75 m2.

Que, el Administrado debe cancelar la suma de S/. 1,050.00 nuevos soles, a la Municipalidad por concepto de tramitación de Procedimiento Administrativo según el Decreto Legislativo N° 776, Art. 68° inciso b) concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, establece en el Artículo 186; inciso 186.1 fin del procedimiento, donde se establece que se pondrán fin al procedimiento administrativo mediante las Resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto;

Que estando a lo dispuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisorios que establece al Art.74, 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 y la facultades conferidas a esta Sub Gerencia mediante el Art. 138° Numeral 12 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 059-2007-AL/MPB;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **PROCEDENTE** la petición presentada por el Sr. **MAYKEL GERARDO DEL PINO CERVANTES** en representación de "ELEKTRA DEL PERU S.A.", quien solicita Autorización Municipal para Instalación de Un Anuncio Publicitario Luminoso, ubicado en Jr. Mariscal Castilla N° 229, 233, 235, de este Distrito de Barranca.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

C.C:
Interesado – Jr. Mariscal Castilla N° 229, 233, 235 - Barranca
Expediente
Archivo
ADS/jtr.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ayo Augusto Boreca Suarez
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
CAP. N° 0113

Barranca
ENTREGADO
A N° 229 235 - BCA

Alejandra Huerta Zapata
RECURSO DE CUENTAS
19-05-10
12:07